



**Municipalidad de Amapala.**  
**Departamento de Valle, Honduras, C. A.**  
Correo. [municipalidadamapala@yahoo.com](mailto:municipalidadamapala@yahoo.com) Tel. 27958524 – 27958258



<b>7.- NOMBRE DEL PUESTO</b>	<b>DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL.</b>
<b>UBICACIÓN DEL PUESTO</b>	DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL
<b>SUPERIOR INMEDIATO</b>	ALCALDE MUNICIPAL

### **RESPONSABILIDADES DEL PUESTO:**

1. Velar por la seguridad de la comunidad, el cumplimiento de disposiciones municipales y otras Leyes relativas a ese campo.
2. Conocer de oficio por instancia administrativa o a petición de las partes interesadas (comunidad) de los conflictos que se someten a audiencias públicas.
3. Refrenda los pactos o convenios conciliatorios y extiende las respectivas certificaciones
4. Impone las sanciones previstas por la Ley de Policía y Convivencia Social.
5. Cita, emplaza o requiere a cualquier ciudadano sobre los asuntos a que se refiere la Ley de Policía y Convivencia Social.
6. Conoce de las denuncias que presentan los habitantes en razón de las contravenciones a la Ley de Policía y Convivencia.
7. Extiende cartas de venta, permisos de sepultura, marcas para herrar ganado.
8. Elabora guías de ganado en pie.
9. Se encarga de la venta de lotes del cementerio
10. Ejecuta citaciones.
11. Constancias de conducta.

12. Apoya las actividades de salud, medio ambiente, educación y sociales.
13. Emite ordenanzas y disposiciones aprobadas por la Corporación Municipal.
14. Prohíbe los derrames de agua.
15. Restricciones en el uso de las vías públicas.
16. Vela por la limpieza y salubridad de las calles y espacios públicos.
17. Vela por la salubridad del municipio, reportando cualquier situación anónima y aplicando las sanciones respectivas.
18. Extender permiso de operación de negocios.
19. Llevar el registro pecuario, extensión, cancelación de cartas de venta.
20. Emite la autorización para el destace de ganado mayor y menor.
21. Velar por la aplicación de medidas de seguridad y bienestar de las personas respecto a la propiedad y las costumbres.
22. Extender permisos para juegos de lotería.
23. Establecer el orden público en negocios y establecimientos comerciales (glorietas, billares, cantinas, casas de tolerancia, etc.)
24. Ejercer el control conjuntamente con la policía de vagos (niños y adultos) en los parques y vías públicas.
25. Control de animales en vagancia.
26. Supervisar la vigencia de permisos de operación de los distintos negocios, en cumplimiento de las disposiciones emanadas en la Municipalidad.
27. Supervisar si las edificaciones en proceso de construcción y las urbanizaciones poseen el permiso correspondiente.
28. Realizar otras tareas que se le asignen.